

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 16 de junio de 2015.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PVEM/CG/437/PEF/481/2015, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN Y RADIO QUE LO CALUMNIA, ATRIBUIBLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**2. INFORME EJECUTIVO DE CIERRE DE GESTIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil quince, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado en la que se reunieron los CC. Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, los Consejeros Electorales Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera y el Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, integrantes de la Comisión, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Secretario Técnico.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Dio inicio a la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias convocada, solicitó al Secretario técnico, que verifique la existencia del quórum para sesionar válidamente y que dé cuenta de los asuntos listados en el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Informó que se encuentran presentes la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña y la Consejera Presidenta, por lo que el quórum legal para sesionar es correcto, agregó que el orden del día consta de dos puntos, mismos que leyó.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Solicitó que se tome la votación del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consultó a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si es aprobado el Proyecto de orden del día.

**El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.**

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Solicitó que se dé cuenta del primero de los asuntos listados.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Relató que el 13 de junio de 2015, se recibió escrito de queja presentada por el representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, a través del cual hace del conocimiento los posibles actos de calumnia en contra de Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, por el promocional denominado “Notas”, atribuible al Partido Acción Nacional, solicitando como medida cautelar la suspensión inmediata del referido promocional; el Proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, en virtud de que, de las expresiones utilizadas en el spot, desde una óptica preliminar no se advierte la imputación de algún delito o hecho falso en contra de Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, ni puede estimarse que su contenido rebasa los límites a la libertad de expresión, en virtud de que las imágenes y frases que lo conforman, vistas en lo individual o en su conjunto, se refieren primero, a la postura, opinión, consideración o crítica del partido político denunciante, en torno a lo que se dio a conocer en una nota periodística publicada por El Universal, relacionada con la detención en el aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez, del ciudadano señalado; por otro lado, en el promocional de mérito, se tocan temas relacionados con el impuesto a la tenencia vehicular en Chiapas y la reducción de apoyos a los adultos mayores, cuestiones del orden público, situaciones que también se dieron a conocer, al parecer, por medios de comunicación; lo que no puede considerarse desde una óptica preliminar, como imputaciones de hechos o delitos falsos con impactos en el Proceso Electoral, sino que se refiere a cuestiones de índole social relacionadas con su desempeño como Legislador Local. Por lo que se determina la improcedencia de la solicitud.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Solicitó la proyección del promocional.

**Se proyecta video en sala.**

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Puso a consideración de los Consejeros el Proyecto de la cuenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Estuvo de acuerdo con el sentido del Proyecto, porque al analizar el promocional denunciado que se transmite en radio y en televisión, no contiene ningún tipo de imputación de un hecho ilícito, porque hablan de circunstancias que fueron recogidas por los medios de comunicación; por ejemplo, en el periódico El Universal, el viernes 3 de julio de 2009, apareció una nota que dice *Arrestan a dirigente del Partido Verde con un millón de pesos*, hablan de Fernando Castellanos Cal y Mayor; consideró que en este promocional, la intención del Partido Acción Nacional es retomar algunos hechos

que ocurrieron y en los que está involucrada esta persona, quien ya había sido Diputado Local; la Sala Superior, en varias sentencias ha dicho que el que los partidos políticos retomen algo que se dio a conocer por los medios de comunicación, en sí, no puede considerarse como una calumnia; de la lectura de lo que dice el promocional, se advierte que está relacionado con el arresto de una persona en el aeropuerto de Tuxtla, llevando un maletín con más de un millón de pesos en efectivo, lo cual publicó El Universal; después que el mismo joven impulsó la ley para imponer de vuelta la tenencia en Chiapas; y luego dice que ese joven promueve que se reduzcan los apoyos a adultos mayores, y concluye que el joven se llama Fernando Castellanos y hoy quiere gobernar; estimó que se trata de una cuestión donde se está haciendo referencia a circunstancias que fueron recogidas por los medios de comunicación, y se está haciendo una crítica fuerte a esta persona que ahora está participando como candidato en la elección local de Chiapas, pero no se advierte que exista calumnia; en el promocional de televisión no se advierte alguna imagen donde le pudiera estar calumniando, como se ha visto en otros promocionales, en lo que no se utiliza las palabras de robo, cuestiones que hacen referencia a delitos de manera expresa en el audio, pues si en las imágenes se utilizaban palabras o se ponían en un contexto, como en el de la mafia de Granier, de Tabasco, donde la Sala Superior dijo que no se estaban diciendo cosas que imputen delitos como tales, pero en el contexto en que lo están poniendo, sí se puede llegar a esa conclusión; en este promocional, lo que están haciendo, es retomar la nota publicada por El Universal, el 3 de julio de 2009; unas imágenes del aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez; por lo que no encuentra en el audio ni en las imágenes algún elemento del cual se pueda derivar una calumnia hacia el partido político que formuló la denuncia, que es el Partido Verde, ni en relación con la persona a la que se hace referencia, Fernando Castellanos, por lo que manifiesta estar de acuerdo con el Proyecto.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Compartió la conclusión pero no la argumentación, destacó que sigue siendo un problema la cuestión de la temporalidad de la presentación de la queja y el momento en que inicia la transmisión del promocional denunciado, se tienen antecedentes de que la Unidad Técnica solicitaba a la DEPPP para que informe sobre la difusión del material denunciado, pero tiene la impresión de que cada vez se va yendo hacia más tiempo, hacia atrás, cuestionó hasta cuándo es permitido o razonable; consideró que se tiene que reflexionar sobre la pertinencia de dar trámite a denuncias y mandar a esta Comisión, Proyectos en que los partidos estén planteando Litis tan anticipadas; estimó que estas acciones afectan al principio de certeza jurídica, estimó que un punto de partida que daría certeza a todos por igual, es que se tome en cuenta a partir del momento en que se esté transmitiendo dicho promocional, así no habría ventajas de que un área del Instituto hizo una diligencia un día antes, dos días antes, 30 horas antes, del inicio de la transmisión, con independencia de cuándo contesta la DEPPP; sigue habiendo una cuestión digna de reflexión, importante en términos jurídicos; manifestó que compartirá la improcedencia, pero las razones son distintas, derivado de que esta queja se presentó con tres días de anticipación al inicio de la transmisión del promocional, entonces, a fin de preservar el principio de certeza y no generar una distorsión de los mecanismos de impugnación de estos materiales, se mantiene con el criterio hasta entonces sostenido.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Compartió el sentido del Proyecto y los argumentos que lo soportan, refirió que esos argumentos ya se han aplicado en muchos asuntos relacionados con calumnia y criterios que han sido confirmados o fueron definidos por la Sala Superior; en ese sentido es que está de acuerdo con el Proyecto en sus términos, no considera que la temporalidad con la que la Unidad Técnica realiza requerimientos a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, y dependiendo de la fecha en que se presente la denuncia, represente una ventaja o desventaja a los partidos; no encuentra cuál sería esa ventaja o desventaja, no considera que exista, por tanto no estima, aunque lo comentó el Consejero Ruiz, no considera que esto derive en una irregularidad, tampoco por parte de la Unidad. Al no haber otra intervención, solicitó que se tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consultó a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si es aprobado el Proyecto de acuerdo listado en el punto uno del orden del día, en los términos originalmente propuestos.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente UT/SCG/PE/PVEM/CG/437/PEF/481/2015, en el sentido de declararlas improcedentes, así mismo, el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, anunció la emisión de un voto concurrente.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Solicitó se continúe con el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Indicó que el punto dos del orden del día corresponde al Informe de Cierre de Gestión de su presidencia; mediante acuerdo INE/CG46/2014 de 6 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó la integración de las Comisiones permanentes y temporales de dicho órgano colegiado. Entre ellas estableció que la Comisión de Quejas y Denuncias sería presidida por la Consejera Electoral maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 11, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, que establece que la Presidencia de las Comisiones durará un año, la cual será rotativa entre los integrantes de la Comisión correspondiente; el 7 de junio de 2015, dicha Comisión de Quejas y Denuncias, por unanimidad acordó que sea la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera quien presida esta Comisión y que en tanto sea ratificado dicho Acuerdo, sea la actual Consejera Presidenta quien presida aquellas sesiones que celebre dicho órgano colegiado; en razón de lo anterior, la Consejera Presidenta presenta el Informe de Gestión de Cierre de Comisión.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Manifestó que presenta dicho Informe, si bien no existe una obligación o fundamento legal o reglamentario para ello, en cuanto a un Informe de Gestión, lo realiza para dejar constancia y remarcar algunos de los aspectos, desde su punto de vista, a resaltar por cuanto a las actividades que se llevaron a cabo por parte de dicha Comisión y en relación con, o en coordinación con algunas actividades propias de la

Unidad de lo Contencioso; precisó que lo realiza en este momento, porque por el Acuerdo que se tome en la Comisión para quien presida el siguiente año esa Comisión, y por lo que seguramente sucederá el día siguiente en el Consejo General es que aprovechando esta Comisión lo presenta; es simplemente referencia a las adecuaciones reglamentarias en las que se intervino por parte de los Consejeros de esta Comisión, en coordinación con la Unidad; las recomendaciones que también se formularon a la Secretaria Ejecutiva para la reestructuración orgánica ante el cambio de la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado también de las normas reglamentarias y legales; el acuerdo que se tomó a instancia o impulso del Consejero Ruiz en cuanto a la transmisión de las sesiones de esta Comisión, criterios se incluyen en este Informe como el relativo a la tutela preventiva, si bien lo definió la Sala Superior, en muchos asuntos se aplicó; se hace referencia a los avances en cuanto al plan anual de trabajo que se aprobó en el Consejo General y los avances que respecto a los nueve puntos que incluyen ese programa se llevan a cabo, sin que sea ninguna justificación, debido al desarrollo del Proceso Electoral, los avances no han sido lo que se hubiera esperado, pero se han tenido algunos avances en esos puntos; por último se menciona la estadística en relación con las sesiones celebradas por dicha Comisión y al número de acuerdos emitidos en cuanto a medidas cautelares y procedimientos tanto ordinarios que también pasan por esta Comisión y posteriormente al Consejo General, y en relación a impugnaciones que se tuvieron respecto a acuerdos, el sentido en el que se pronunció la Sala Superior y en general son los puntos que, de manera sucinta, se presentan en este Informe, el cual pone a consideración de los Consejeros y que obviamente también compartirá con el resto de los Consejeros que integran el Consejo General.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Agradeció la presentación de este informe, lo estimó muy detallado y exhaustivo en cuanto a todo lo que se ha hecho en este año; reiteró el agradecimiento por este gesto de compilar lo realizado en este año.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** También agradeció el documento que fue entregado, que es muy interesante porque se hace un recuento de todas las actividades que llevó a cabo la Comisión, en colaboración con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; llamó la atención en relación con los resultados estadísticos porque señala que se recibieron 379 solicitudes de medidas cautelares del 28 de abril de 2014 al 9 de junio de 2015, todas están resueltas y de los Acuerdos que ha emitido la propia Comisión, cuántos han sido impugnados, de 251 han sido impugnados 73, que es un porcentaje bastante menor, casi el 29 por ciento, y de ellos, la mayor parte han sido confirmados, por lo menos el 68 por ciento si se cuenta con los confirmados, y los desechados que finalmente dejan la determinación como se emitió, realmente se habla de un 30 por ciento de revocados, tampoco hay que extrañarse porque finalmente son cuestiones de criterio; consideró que se están rindiendo buenas cuentas en relación con la presidencia de la Consejera Galindo, externó felicitaciones y agradecimiento por el trabajo que hizo durante ese año, a su equipo de trabajo, al Secretario Técnico y la Unidad de lo Contencioso Electoral por el trabajo que han hecho; consideró que ninguna Comisión trabajó como esa, trabajar en fines de semana, sesionar inclusive dos veces al día; sesionar el día de la Jornada Electoral, siendo la única Comisión; se sacaron siete proyectos; estimó que es una Comisión muy dinámica y que

constantemente requiere de la presencia de los Consejeros que integran esa Comisión, y de los que suplen cuando no pueden asistir por alguna circunstancia.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Reiteró su agradecimiento a los Consejeros, porque el trabajo fue pesado, con criterios distintos, lo lógico en un órgano colegiado, lo raro sucede cuando todo sale por unanimidad, eso resulta extraño; entonces el que haya diferencia de criterios es productivo, nutre y agradeció a los Consejeros, ya lo hizo en relación con el Secretario Técnico y a toda el área de la Unidad Técnica de lo Contencioso, seguramente lo que falta por concluir en relación con el plan de trabajo y los asuntos que restan, los ordinarios sancionadores, conociendo la dinámica de trabajo de la Consejera Favela, que será quien continúe en la presidencia, seguramente concluirá todos estos pendientes del plan de trabajo y también todos los ordinarios sancionadores, insistió, conociendo su dinámica de trabajo. Habiéndose concluido los asuntos listados para esta Sesión, dio por concluida la misma.

**Conclusión de la sesión**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**